



XXX

**RAPAL
2016****REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS
ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
12 AL 14 DE JULIO, GUAYAQUIL - ECUADOR**

ANEXO F

RECOMENDACIONES RAPAL XXVII

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-1

Considerando la importancia de trabajar en el nuevo Plan Estratégico SCAR para ayudar a promover las actividades nacionales, así como fomentar una mayor colaboración, crear capacidad, y la revisión de una gran cantidad de actualizaciones de diversos grupos que puedan ser de interés específico para los países, en función de sus intereses particulares de la investigación.

La RAPAL recomienda

Conformar un Grupo Intersesional presidido por Ecuador para desarrollar y contribuir dichos puntos para los próximos eventos del SCAR.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-2

Debido a la importancia de la aplicación de prototipos de ecomateriales que pueden llegar a ser más ecológicos, económicos y eficientes que los materiales convencionales de la industria de la construcción, para la protección del medio ambiente en el Territorio Antártico.

La RAPAL recomienda:

Que el Ecuador lidere una Red de Investigación en Ecomateriales la cual pretende la vinculación entre los institutos antárticos de diferentes países para que se produzca un aporte de investigación, experimentación, desarrollo y fabricación en ecomateriales.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-3

Que cada APAL presente en forma independiente al COMNAP información sobre los medios e infraestructura disponibles para el apoyo de las actividades científicas del próximo verano.



—CXX—
RAPAL
2016

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS
ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
12 AL 14 DE JULIO, GUAYAQUIL - ECUADOR



RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-4

Que los APAL prioricen la selección de proyectos que contemplen la cooperación internacional y cuyos resultados se publiquen en revistas indexadas.

Mantener y consolidar con la Academia el Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica en el siguiente orden: Chile, Argentina y Ecuador y en los años intermedios a los OSC-SCAR.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-5

Archivar o anular la recomendación **XXVI-6** “Respaldar la realización de un simposio celebrando los 25 años de firma del Protocolo de Protección Ambiental que será coordinado por Perú, que desarrollará la idea y propondrá una metodología para la concreción del mismo” a solicitud de Perú.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-6

Activar la Red con el intercambio de opiniones al proyecto Refugio antártico Ecuatoriano que se encuentra actualmente en ejecución, en aplicación de la Recomendación **XXVI-9** “El establecimiento de una Red Latinoamericana para el estudio de eco materiales para evaluar su aplicación en las instalaciones antárticas”.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-7

Intercambiar información acerca del uso de UAV's relacionados a los posibles impactos ambientales en los diferentes programas latinoamericanos para el desarrollo de un documento que pueda ser presentado en la próxima CPA. Se propone trabajar en el tiempo intersesional y que lidere Argentina

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-8

En el marco del 25 aniversario de la firma del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 2016 y con el objeto de reafirmar el compromiso de los miembros de los Programas Nacionales Antárticos Latinoamericanos, hacia la protección del medio ambiente



XXXIX

**RAPAL
2016**

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS
ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
12 AL 14 DE JULIO, GUAYAQUIL - ECUADOR



antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, destacando los vínculos existentes entre el continente sudamericano y el continente antártico, la RAPAL recomienda:

1. Que los APAL difundan activamente la publicación conmemorativa por los 25 años de la firma del Protocolo de Madrid, elaborada por el Comité de Protección Ambiental del Tratado Antártico y la “Declaración de Santiago”, adoptada durante la XXXIX RCTA, mediante los canales de difusión identificados durante los trabajos intersesionales, así como cualquier otra forma de difusión que se considere apropiada, de manera de hacer llegar dicha publicación a la mayor cantidad de público posible.
2. Que en dicha difusión, los APAL destaquen los vínculos ambientales, climáticos, geológicos, ecosistémicos e históricos que unen al continente sudamericano con el continente Antártico, mediante la difusión de los proyectos científicos que involucren el estudio de dichas interacciones.
3. Que se aliente un creciente desarrollo de líneas de investigación que permitan avanzar en el conocimiento de las interacciones entre el continente antártico y el continente sudamericano y que fomente la cooperación científica en este sentido.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-9

Teniendo en cuenta la importancia de la planificación oportuna de las actividades de las campañas de verano, y reconociendo las ventajas de realizar las reuniones en una época cercana al inicio del próximo verano.

La RAPAL recomienda:

Modificar los términos de referencia en el sentido de que las fechas de las reuniones RAPAL se realicen lo más próximas posibles al inicio de las campañas de verano de cada país, idealmente entre los meses de septiembre y octubre, a fin de mejorar las coordinaciones logísticas y operacionales para la Campaña estival austral siguiente.



XXX
RAPAL
2016

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS
ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
12 AL 14 DE JULIO, GUAYAQUIL - ECUADOR



RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-10

Considerando que la actividad de buceo es una actividad de alto riesgo, especialmente en área antártica, y reconociendo que no existe todavía un criterio único en cuanto a los requisitos para ejercer esta actividad.

La RAPAL recomienda:

Conformar un Grupo de consultas intersesional con los siguientes términos:

- a. En el período intersesional hasta la XXVIII RAPAL se harán los contactos y análisis con base al documento DI-13 “Buceo polar en apoyo a las actividades de investigación” presentado por Brasil, a fin de estructurar las NORMAS COMUNES APAL PARA BUCEO ANTÁRTICO.
- b. Presentar los resultados de este trabajo en la XXVIII RAPAL, para su eventual adopción como Recomendación.
- c. Que Argentina actúe de coordinador del presente trabajo.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-11

Dar por terminada la vigencia de la Recomendación RAPAL XXVI-10 y sustituir por la siguiente.-

Teniendo en cuenta la importancia de la prevención de los accidentes en la Antártida, y reconociendo las ventajas que pueden surgir del intercambio de experiencias en esta materia, que deriven en la unificación de criterios, métodos y procedimientos.

La RAPAL recomienda

- a. Dar por conocido el documento “Manual de Prevención de Accidentes Antárticos”, su formato de reporte anexo y agradecer a la delegación Argentina por su aporte.
- b. Establecer un link en la página web de la RAPAL con el formulario electrónico anexo, a cargo de Argentina.
- c. En el plazo de sesenta días a partir de su publicación en la página web de la RAPAL, los APAL hagan sus observaciones al formato del link antedicho,



XX

**RAPAL
2016****REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS
ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
12 AL 14 DE JULIO, GUAYAQUIL - ECUADOR**

luego de lo cual se recomienda entre en vigencia, debiendo notificarse su entrada en vigor a cada uno de los puntos de contacto nacionales.

- d. Que a partir de su vigencia los países que tengan accidentes o incidentes reporten en el formato establecido a través del link, sin perjuicio que de forma voluntaria los APAL puedan subir informes sobre accidentes anteriores.
- e. Incluir en los términos de referencia la presentación por parte del país anfitrión de cada RAPAL, en sesión plenaria, un resumen de los accidentes o incidentes del último período intersesional, poniendo especial énfasis en las lecciones aprendidas.
- f. Se insta, no obstante, a hacer uso del Sistema de Reportes de Incidentes de COMNAP, ya implementado.

MODIFICACIÓN A LA RECOMENDACIÓN RAPAL XXVI-11

Teniendo en cuenta el uso creciente de vehículos aéreos pilotados a distancia (UAVs, drones o similares) en el área del Tratado Antártico, y considerando la necesidad de garantizar en lo inmediato la seguridad en las zonas de operaciones de aeronaves, en virtud de que el Tratado Antártico aún se encuentra evaluando las medidas regulatorias que permitan un uso seguro de estos equipos,

La RAPAL recomienda que:

- a. Se evite la operación de vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia en espacios aéreos controlados o en el área de influencia de un aeródromo excepto que previamente se haya obtenido una autorización especial del prestador del servicio de tránsito aéreo o del Jefe de aeródromo respectivo.
- b. Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia operen **exclusivamente** en horario diurno y en condiciones meteorológicas visuales que permitan su operación segura, **a excepción que se trate de una operación de búsqueda y rescate (SAR)**.
- c. Además, los vehículos señalados precedentemente deberán coordinar con las bases antárticas cercanas o las que se encuentren en la ruta de operación del



**RAPAL
2016**

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS
ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
12 AL 14 DE JULIO, GUAYAQUIL - ECUADOR



vehículo aéreo pilotado a distancia, para navegaciones pre programadas. Especialmente en lugares donde operen aeronaves de ala rotatoria, en los espacios aéreos no controlados.

- d. Que se incorporen en el AFIM (Antarctic Flight Information Manual) regulaciones sobre la utilización de estos medios, para incrementar la seguridad aérea en la zona.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-12

Dada la importancia de la difusión de la actividad cultural de los países APAL,

La RAPAL recomienda:

Establecer un link en la página web de la RAPAL de todas las publicaciones culturales, que identifican a los países latinoamericanos, generadas en las campañas antárticas, previo conocimiento de los APAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-13

Considerando que la actividad postal es un importante instrumento de difusión y cultura durante las campañas antárticas que cada país realiza y con el afán de fortalecer la actividad en la región, se recomienda:

Incorporar en la página web de la RAPAL, una base de datos por país (nombre, correo electrónico y dirección postal) de los encargados de la actividad postal. Esta base de datos ser actualizará anualmente, si fuera el caso. Ecuador se encargaría de recopilar la información de los países y enviarla al administrador del sitio web de la RAPAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXVII-14

Considerando el esfuerzo de los países miembros de la RAPAL que desarrolla durante su reunión anual, se estima oportuno dar apropiada difusión de esos trabajos.

La RAPAL recomienda:

La elaboración de un documento de resumen informativo para ser presentado en la próxima RCTA, el cual será liderado por Perú en el período intersesional.